Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1721.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 04/2022 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID N° 411.973" REEVALUACIÓN*".

-1-

Asunción, 16 de DOVIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe de Re evaluación N° 34/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC A.L. N° 282/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 323/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.522/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 40772/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Re evaluación N° 34/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación concluye y recomienda; *"...Que, por lo expuesto precedentemente este Comité* ***retrotrae la recomendación realizada en el informe de Evaluación N° 09/2022*** *teniendo en cuenta que se ha procedido al análisis pormenorizado del desglose de precios solicitado y al estudio exhaustivo de las documentaciones presentadas por la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello,, las cuales cumplen con todos los incisos establecidos en el Art. 65 y sobre todo, los criterios se encuentran bien fundamentados, donde se demuestra que dicha firma cuenta con la experiencia, solvencia, capacidad técnica, especificaciones técnicas necesarias para cumplir con todos los requisitos establecidos en el PBC, cumpliendo así con lo que establece la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. Es criterio de este comité; que toda la documentación presentada por el oferente JD SERVICIOS de Jorge Arguello, y que se detallan en la fundamentación tanto de la experiencia, capacidad técnica y cumplimiento con las especificaciones técnicas, que forman parte de este informe, son suficientemente claros para determinar que el oferente, reuna las condiciones para contraer el compromiso requerido para este fin. Este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACION, a la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, por un Monto Mínimo de Guaraníes Ciento Setenta y dos millones Quinientos Mil (Gs. 172.500.000) IVA Incluido, y por un Monto Máximo de Guaranies Trescientos Cuarenta y Cinco Millones (Gs. 345.000.000) IVA Incluido. Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado Resolución Ministerial mediante según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.*

Que, por Dictamen DC A.L. N° 282/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones que corresponde proseguir tramites para la adjudicación del llamado LCO MAG N° 04/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Jefe de Despacho

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1721-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 04/2022 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID N° 411.973" REEVALUACIÓN*".

DE OFICINAS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.973" REEVALUACIÓN a la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello por un monto mínimo de Gs. 172.500.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 345.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones) IVA INCLUIDO, conforme las recomendaciones efectuadas en el informe de reevaluación, y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad".

Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se observa entre los antecedentes remitidos, el CDP N° 204/2022 del PAC N° 411973 por el valor de Gs. 155.000.000 por el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, por Providencia D.C. N° 323/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen AL/DC N° 282/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 a fin de proseguir tramites.

Que, por Nota DGAF N° 1522/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración el informe de Re Evaluación N° 34/2022 del Comité Evaluador de Ofertas Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Direccion de Contrataciones. Se deja constancia que el mencionado informe se encuentra suscripto por 2 de los 3 miembros del Comité Evaluador, ya que el tercer miembro en disidencia ha elaborado el Informe de Reevaluación N° 34.A/2022 donde se concluye que la firma propuesta para adjudicar JD SERVVICIOS de Jorge Arguello, ha presentado sus ofertas cuyos precios se hallan situados muy por debajo de los precios referenciales establecidos por esta Convocante, del – 54% para el ítem 1 y del 52% para el ítem 2. En tal sentido resulta irrisoria la oferta presentada por la firma en cuestión, asi también la composición de la oferta de la empresa no refleja la situación actual de mercado en el rubro, esta Dirección General de Administración y Finanzas concuerda con la sugerencia emitida por el miembro disidente y eleva a consideración el presente proceso de adjudicación. Anexa Dictamen DC A.L. N° 282/2022 dela Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Jefe de Despacho

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1721.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 04/2022 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID N° 411.973" REEVALUACIÓN*".

reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Artículo 28.- "*Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley*".

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 04/2022 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG",** Contrato Abierto Plurianual ID N° 411.973, a la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello por un monto mínimo de Gs. 172.500.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 345.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones) IVA INCLUIDO, conforme

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1721.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 04/2022 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID N° 411.973" REEVALUACIÓN*".

se detalla en el Anexo II – Planilla de Adjudicación y a las recomendaciones efectuadas en el informe de reevaluación, y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen,

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/ofg/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.